



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 225 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 JUN 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 013-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 25-05-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, comprensión del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;

Santa Teresa de Jornet Nº 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 225 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, ubicado en las coordenadas UTM 805391 mE 9152357 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Cachachi, Gobernación Provincial de Cajabamba, Municipalidad Distrital Cachachi y Municipalidad Provincial de Cajabamba.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Antonio Raymondi Hierba Buena/S/N/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

2488

Acta de Reunión de Autoridades

En Corralpampa, Centro poblado Araqueda, distrito de Cachaqui, provincia de Cajabamba, departamento y Región Cajamarca; siendo las 07:00 AM del día jueves 22 de Marzo, del año 2012. Nos REUNIMOS LAS AUTORIDADES Del Caserio Corralpampa y las autoridades del anexo ANTONIO RAIMONDI HIERBA BUENA.

- ① El Sr. Tomas Mantilla Chavez, en calidad de presidente de ronda de este lugar dio la bienvenida a las autoridades presentes, y luego paso al teniente gobernador de dicho Caserio; así como posteriormente al Agente Municipal.
- ② El teniente gobernador del Anexo A. R. Hierba Buena, hizo uso de la palabra y explico con debido respeto, que abian decido con todos sus ciudadanos a separarse del Caserio Corralpampa y hacer gestiones para la creación de su Caserio.
- ③ El Presidente de gestión Comunal mostro su padrón, con un total de 166 personas de 18 años, hasta los 65 años de edad, entre hombres y mujeres fuera de niños y ancianos.
- ④ El Agente Municipal dio a conocer que tienen su Centro Educativo o IEGECOM en funcionamiento, así como tambien su Casa Comunal de huzo multiple.
- ⑤ El teniente gobernador de Corralpampa, agradecio por tenerlos en cuenta y se mostro con su respaldo ofreciendo su apoyo para la creación del Caserio Vecino A. R. Hierba Buena.
- ⑥ El Agente Municipal de Corralpampa, dio su respaldo y apoyo y dijo que Antonio Raimondy Hierba Buena, debe ser un Caserio soberano, con sus entradas y salidas en vías de Comunicación, Caminos, Costumbres, tradiciones y otras.
- ⑦ las autoridades del Caserio Corralpampa garantizamos y respaldamos que lo escrito en esta acta es una realidad que tiene el anexo Antonio Raimondy Hierba Buena.
- ⑧ No habiendo otro punto que tratar se dio por finalizada dicha reunión siendo las 08:00 PM del mismo día pasando a firmas en muestra de conformidad.



Jose Maximiliano Henriquez
TENIENTE GOBERNADOR
D.N.I. Nº 40926331



Pedro Luis Chavez Aseba
D.N.I. 28939761
TENIENTE GOBERNADOR



Elmer Garcia Vidal
D.N.I. 41552058
AGENTE MUNICIPAL



Agente Municipal
D.N.I. Nº 26945236



TOMAS MANTILLA CHAVEZ
Presidente Ronda, Cas. Corralpampa
P.N.I. 26935006



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 13 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena

FECHA : Cajamarca, 25 de Mayo del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados, para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se encuentra ubicado en el Distrito Cachachi, a una altitud

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Antonio Raymondi Hierba Buena /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

promedio de 3124 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 166 habitantes; 30 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales se encuentran semi dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena cuenta con IEGECOM con local propio. El mismo que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de cemento.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Antonio Raymondi Hierba Buena.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Antonio Raymondi Hierba Buena** del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Geog. Alvaro Vázquez Escamilo
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 13 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena

FECHA : Cajamarca, 25 de Mayo del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados, para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se encuentra ubicado en el Distrito Cachachi, a una altitud

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Antonio Raymondi Hierba Buena /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

promedio de 3124 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 166 habitantes; 30 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales se encuentran semi dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena cuenta con IEGECOM con local propio. El mismo que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de cemento.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Antonio Raymondi Hierba Buena.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Antonio Raymondi Hierba Buena** del Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Geop. Álvaro Vázquez Escamilla
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO ANTONIO RAYMONDI HIERBA BUENA

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Antonio Raymondi Hierba Buena** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del Distrito Cachachi, a una distancia aproximada de 40 km, con un tiempo aproximado de 2 horas en carro por la carretera que une el tramo Cajabamba – Condebamba - Antonio Raymondi Hierba Buena.

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se encuentra ubicado a una altitud promedio de 3124 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1700 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 08 a 14 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Antonio Raymondi Hierba Buena
Distrito	:	Cachachi
Provincia	:	Cajabamba
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3124 m.s.n.m.
Población	:	166 Habitantes y 30 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 805391 m E, 9152357 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N

¹ INEI: Censo 2007.



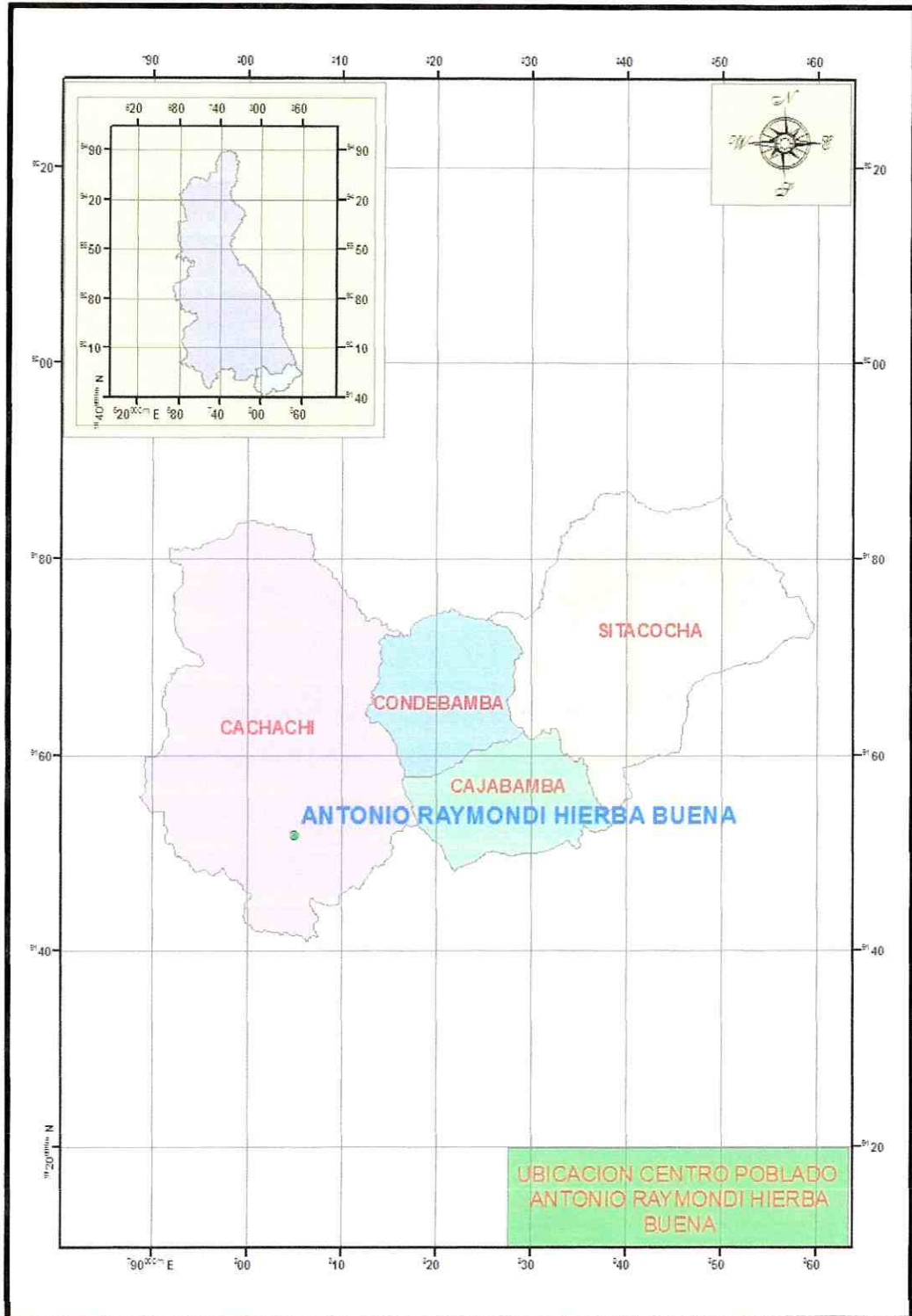
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO ANTONIO RAYMONDY HIERBA BUENA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el Puesto de Salud del Centro Poblado Araqueda, y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital Regional de Cajamarca.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, parasitosis y diarreas agudas.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena actualmente cuenta con agua potable que es captada del Cerro Hierba Buena, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales las viviendas se encuentran en forma semi dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Antonio Raymondi Hierba Buena - Corralpampa-Araqueda.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena no cuenta con institución educativa del nivel inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se atiende con la institución IEGECOM, con un total de 50 alumnos matriculados, la construcción del local es de material noble, con techo de calamina, cuenta con 03 ambientes para la enseñanza.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los estudiantes que culminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al Centro Poblado Araqueda.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se encuentra articulado con los Centros Poblados: Araqueda - Corralpampa – La Cruz, a través de la carretera que une Cajabamba – Antonio Raymondi Hierba Buena.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camiones o camionetas que van de la Provincia Cajabamba hacia el centro poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, con el servicio que se realizan todo los días.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se sintoniza: Radio Panamericana, Radio Campesina, Turbo Mix, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de ATV, América, Panamericana, Frecuencia Latina, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado no se cuenta con la señal de celulares.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena se dedican a la agricultura y a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales ovinos, caballar y vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena son destinados al comercio; principalmente la venta de papa, cebada, trigo, cuya producción se comercializan en la Provincia Cajabamba y otro porcentaje son llevados a las provincias San Marcos y Cajamarca.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena lo constituye el hermoso paisaje verde de sus campiñas.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena, cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Vaso de Leche, comité de agua potable y rondas campesinas.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena las costumbres más comunes son la celebración de San Antonio de Padua el 13 de junio.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena tienen la costumbre de celebrar los carnavales y celebración de la pascua.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Antonio Antonio Raymondi Hierba Buena tiene el apoyo por parte de la municipalidad de la Provincia Cajabamba para la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

construcción de la carretera que une el tramo Araqueda – Antonio Raymondi Hierba Buena, también cuenta con el apoyo social y de infraestructura por parte de la empresa Sullieden.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado el nombre de Antonio Raymondi Hierba Buena proviene por que en el lugar existe bastante variedad de plantas de Hierba Buena así como Antonio Raymondi es una flor que crece en la zona por lo que los pobladores denominan al lugar como Antonio Raymondi Hierba Buena.

Los primeros pobladores fueron: Los Chuquimango, Gonzales, Marquinas, Rodriguez.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Jorge Chuquimango Henriquez.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Casas en forma semi dispersa del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena



Producción agrícola del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena



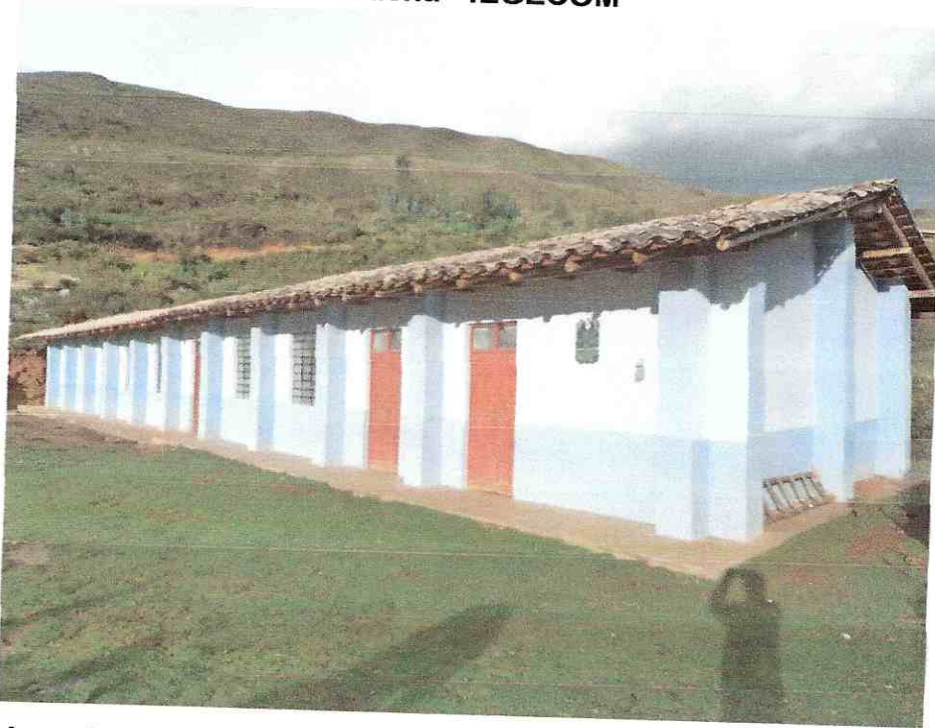


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Casa comunal de uso múltiple del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena - IEGECOM



Autoridades y Población del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

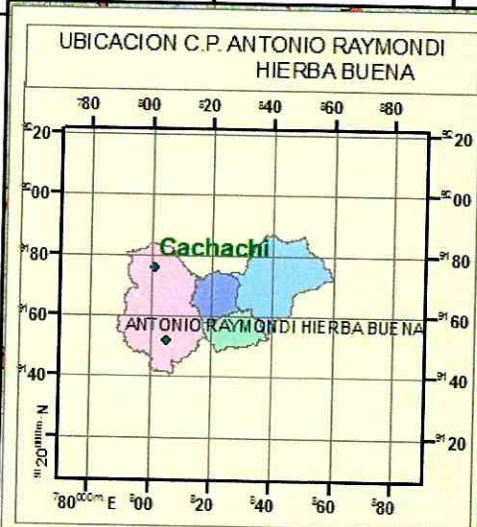
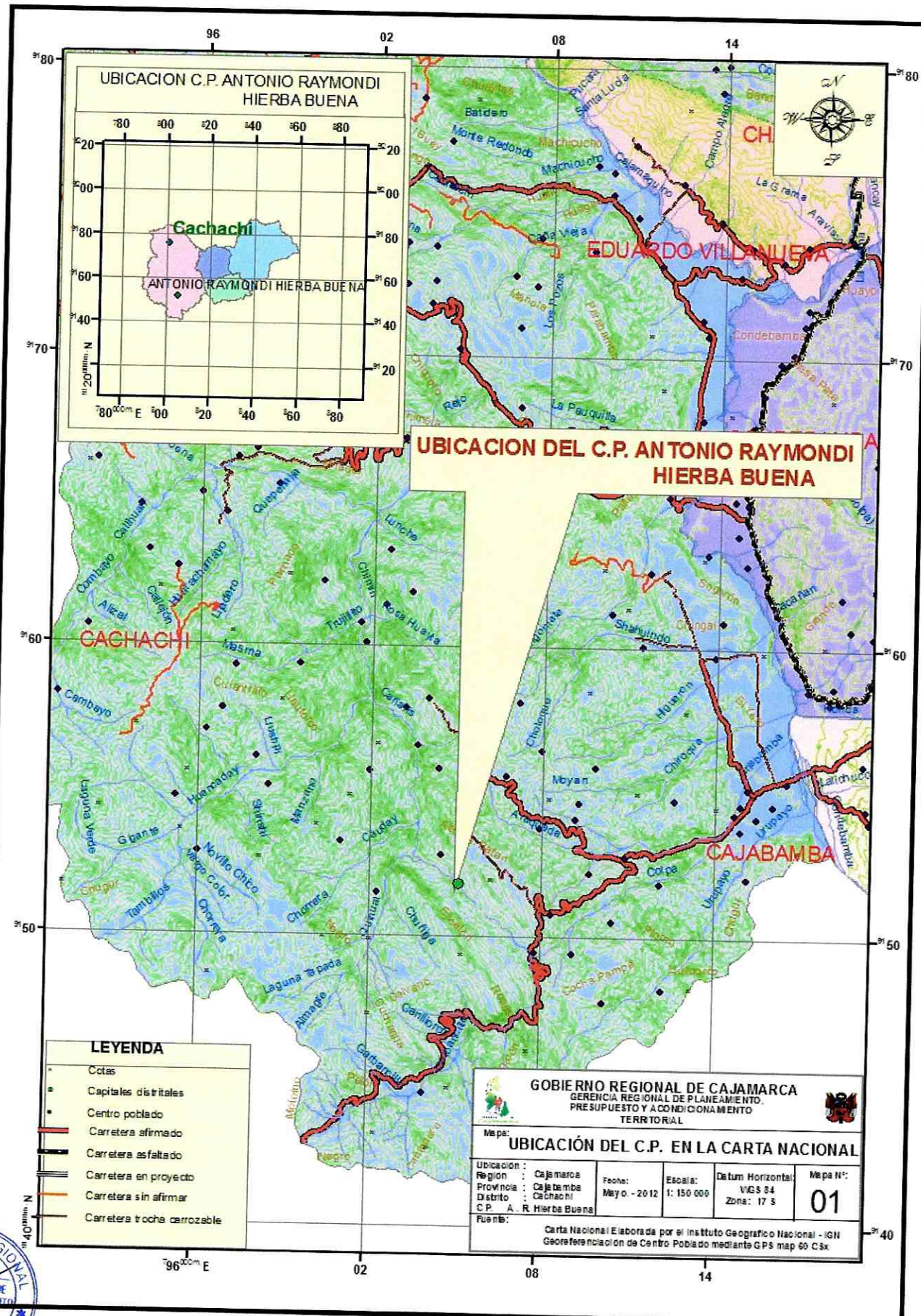


"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Campo deportivo del Centro Poblado Antonio Raymondi Hierba Buena





UBICACION DEL C.P. ANTONIO RAYMONDI HIERBA BUENA

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACOMODAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación : Cajamarca	Fecha : Mayo - 2012	Escala : 1: 150 000	Datum Horizontal : VGS 94	Mapa N° : 01
Provincia : Cajabamba			Zona : 17 S	
Distrito : Cachaqui				
C.P. : A. R. Hierba Buena				

Fuente : Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 Csx



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACOMODAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
Lc. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL